LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades:

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 7585

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACIÓN DE COMBATIENTES HISTORICOS DE SAN MARCOS "MOYA LARIOS", "ACOHSANI"

- Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la ASOCIACIÓN DE COMBATIENTES HISTORICOS DE SAN MARCOS "MOYA LARIOS", o simplemente se identificará con las siglas "ACOHSANI"; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de San Marcos, Departamento de Carazo.
- Art. 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Art. 3 La ASOCIACIÓN DE COMBATIENTES HISTORICOS DE SAN MARCOS "MOYA LARIOS", o simplemente se identificará con las siglas "ACOHSAM"; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Art. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaraqua, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Lic. Iris Marina Montenegro Blandón Presidenta por la Ley Asamblea Nacional

Lic. Alba Palacios Benavidez Primera Secretaria Asamblea Nacional